



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Denuncia Sectorial

**CES CANAL BERTRAND (RNA 120158)**

**DFZ-2023-596-XII-RCA**

**MARZO 2023**

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Danilo Riquelme O.	



INFORME DENUNCIA SECTORIAL					
1.- ANTECEDENTES GENERALES					
Nombre Unidad Fiscalizable:		CES Canal Bertrand (RNA 120158)			
Región:		Magallanes y de la Antártica Chilena			
Lugar de identificación de hallazgos:		Canal Bertrand al Sureste de Isla Grande, Seno Skyring, comuna de Río Verde.			
N° registro denuncia SIDEN:		6-XII-2023			
Nombre titular/denunciado:		Salmones Blumar Magallanes SpA			
Nombre organismo sectorial denunciante:		Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura			
Fecha de inspección/Constatación de hechos:		Diciembre de 2022			
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):		RCA N°31/2014, proyecto "Centro de cultivo de salmones Canal Bertrand, al Sureste de Isla Grande, comuna de Río Verde, provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° PERT 207121033"			
2.- HALLAZGOS IDENTIFICADOS					
N°	Descripción	Exigencia ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada	
		Considerando /Punto	Fuente	Artículo	Fuente
1	La producción del centro de engorda de salmones superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 408 y las 417 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (5.000 toneladas) durante el ciclo productivo 2020-2021.	3	RCA N°31/2014		
		3.2.1.2.1	RCA N°31/2014		
		4.1.3	RCA N°31/2014	15	D.S. MINECON N°320/2001
		7	RCA N°31/2014		
		Anexo 1 (Proyecto Técnico)	DIA		
3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS					
Acta de inspección		Fotografías/Videos		Otros	
Describir (En caso de otros):		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de movimiento de peces reportada semanalmente por el titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período febrero de 2020 – julio de 2021, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidad y Certificados de Autorización de Movimientos).</li> <li>- Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las distintas plantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los peces cosechados por el centro durante el ciclo productivo 2020-2021.</li> <li>- Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en marzo de 2021.</li> </ul>			



#### 4.- OBSERVACIONES

Si para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2020-2021 alcanzó las 5.417 toneladas (5.354,6 toneladas cosechadas y 62,2 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 417 toneladas (equivalentes a un 8,34%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran los ingresos declarados por las plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2020-2021 alcanzó las 5.408 toneladas (5.346,1 toneladas cosechadas y 62,2 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 408 toneladas (equivalentes a un 8,17%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, se constató la existencia de condiciones aeróbicas en el mismo. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada a través de mediciones realizadas el día 04/03/21 en la columna de agua, arrojó que todos los perfiles de oxígeno disuelto cumplieron el límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA).

Finalmente cabe indicar que el centro de cultivo se encuentra ubicado fuera de áreas colocadas bajo protección oficial.

#### 5.- ANEXOS

ORD N° MAG-00023/2023 emitido con fecha 17/01/23 por la Dirección Regional de SERNAPESCA Magallanes, y sus respectivos anexos.

